

DECRETO N° 2540/2011

Maciá, 16 de Junio de 2011.-

VISTO:

La Ordenanza N° 338/2011 “POZOS, ACUEDUCTO Y CISTERNA DE AGUA POTABLE DE MACIA - PROARSA”, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Maciá, en la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 7 de Junio de 2011.-

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal su promulgación;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE VILLA GOBERNADOR MACIA

DE C R E T A

Artículo 1°: Promulgase como Ordenanza N° 338/2011 “POZOS, ACUEDUCTO Y CISTERNA DE AGUA POTABLE DE MACIA - PROARSA ”,, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Maciá, en la Sesión Ordinaria celebrada el día Martes 7 de junio de 2011.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-